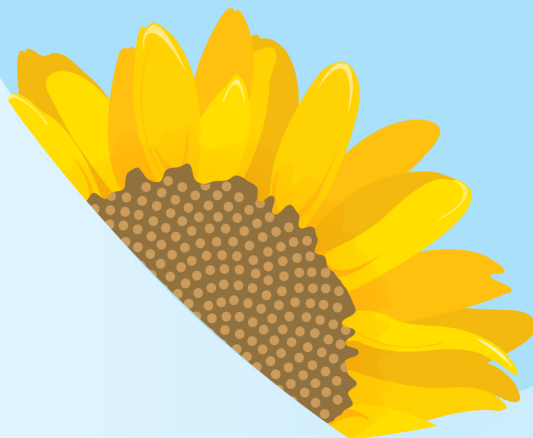




UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Vinculación
Plan de Desarrollo
Institucional 2008-2012
con las Políticas Institucionales 2008 y 2009





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Vinculación del
**Plan de Desarrollo
Institucional 2008-2012**
con las **Políticas Institucionales 2008 y 2009**

Oficina de Planificación Universitaria

Octubre 2008

Índice

Presentación	4
Vinculación del Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012 con las Políticas Institucionales 2008	5
Eje de Docencia	7
Eje de Investigación	9
Eje de Acción Social	10
Eje de Desarrollo Académico	13
Eje de Vida Estudiantil	16
Eje de Gestión Institucional	18
Vinculación del Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012 con las Políticas Institucionales 2009	21
Eje de Docencia	23
Eje de Investigación	25
Eje de Acción Social	27
Eje de Desarrollo Académico	30
Eje de Vida Estudiantil	33
Eje de Gestión Institucional	36



Presentación

La Universidad de Costa Rica cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional para el período 2008-2012, el que está conformado de seis ejes estratégicos, dirigidos a promover la interacción de todas las áreas sustantivas de la institución.

Este Plan responde por un lado a los retos que la sociedad y el contexto le exigen a las instituciones de educación superior estatales, como también, al acuerdo del Consejo Universitario en su sesión 4604, de contar con un Plan Estratégico Institucional.

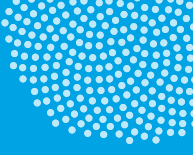
El presente documento vincula las Políticas Institucionales del 2008 y 2009 con el Plan de Desarrollo, el cual orientará la realización de programas y proyectos del quehacer universitario, durante los próximos años.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M Monge'.

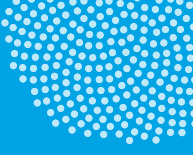
Licda. Maritza Monge Murillo

Directora

Oficina de Planificación Universitaria



**Vinculación del
Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012
con las Políticas Institucionales 2008**



Eje de Docencia

Diseña, articula, flexibiliza y administra los diversos planes de estudios, los cuales seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso aprendizaje, todos los componentes curriculares de una carrera que se consideran social y culturalmente necesarios. Asimismo, busca la flexibilidad curricular, la inter, trans y multidisciplinariedad en los diferentes saberes y las necesidades o demandas de la sociedad desde una visión nacional, regional y planetaria. Por otra parte, busca la evaluación, la autoevaluación para el mejoramiento y la acreditación de programas académicos, procurando la calidad y la excelencia académica, así como proyectos innovadores y el uso de tecnologías de la información y comunicación en el proceso de aprendizaje. Procura el mejoramiento constante del profesorado universitario.

Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2008:

Objetivos Estratégicos:

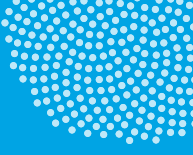
1. Fortalecer la planificación curricular con calidad y excelencia, mediante el análisis de las tendencias actuales en los niveles nacional e internacional, para responder a las necesidades de la sociedad.
2. Promover la innovación pedagógica de los procesos de aprendizaje para facilitar la transmisión del conocimiento.
3. Promover la formación del recurso humano docente, para mejorar la labor académica e incentivar su compromiso con la Institución.

Políticas:

2. La Universidad de Costa Rica se orienta a la búsqueda constante del mejoramiento y la integración de todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto que promueve la transparencia, la flexibilidad, la agilidad y la rendición de cuentas.
 - 2.1. Impulsará, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar de manera solidaria, para la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
 - 2.2. Promover el mejoramiento continuo de la gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y de acreditación.



- 2.4. Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.
- 2.6. Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
- 2.18. Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.
- 2.19. Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar, ampliar y flexibilizar la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir de forma óptima con el plan de estudios de cada carrera.
- 2.20. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
- 2.25. Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus sedes.
3. La Universidad de Costa Rica ampliará, diversificará e integrará el quehacer institucional, con la intención de lograr una mayor cobertura y la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, de una manera flexible, así como la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan, positivamente, en el todo.
 - 3.1. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región.
 - 3.2. Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles mediante acciones de flexibilización en esta materia.
 - 3.6. Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - 3.7. Impulsará el uso de las nuevas tecnologías de educación virtual para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, y para fortalecer la investigación y la acción social.
 - 3.11. Impulsará el desarrollo de programas de posgrado interinstitucionales entre las universidades estatales, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.
 - 3.12. Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.



Eje de Investigación

Constituye uno de los pilares básicos de la vida académica que favorece el desarrollo de proyectos y programas multi-, inter- y transdisciplinarios, para fortalecer la docencia y la acción social mediante la producción científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el propósito de contribuir prospectivamente con las transformaciones que la sociedad necesita.

Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2008:

Objetivos Estratégicos:

1. Generar investigación científica y tecnológica: innovadora, oportuna, pertinente y de calidad, con un enfoque multi-, inter-, trans- y disciplinario para posicionarla en el desarrollo nacional e internacional.
2. Fortalecer el quehacer investigativo institucional para conservar, mantener y preservar el patrimonio cultural y natural del país. (Desarrollo sostenible: ambiental, social, cultural, económico e histórico).
3. Determinar la pertinencia e impacto de las investigaciones que se realizan en la Universidad y su contribución con el desarrollo de la sociedad.

Políticas:

2. La Universidad de Costa Rica se orienta a la búsqueda constante del mejoramiento y la integración de todas las actividades que desarrolla la

comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto que promueve la transparencia, la flexibilidad, la agilidad y la rendición de cuentas.

- 2.6. Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
- 2.10. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria así como el desarrollo cultural y tecnológico para el beneficio del país.
- 2.11. Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.
- 2.12. Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales estas tienen un menor grado de estímulo.
- 2.13. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.
- 2.20. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con



una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.

- 2.27. Fortalecerá un sistema integrado digital en torno al procedimiento de clasificación de material bibliográfico, con base en principios de universalidad, uniformidad, accesibilidad y unidad.
4. La Universidad de Costa Rica fortalecerá las condiciones para la interacción con la comunidad

nacional e internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.

- 4.12. Fortalecerá proyectos de investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.

Eje de Acción Social

Es la actividad sustantiva que integra y retroalimenta permanentemente a la Universidad con la comunidad nacional e internacional, para poner a su servicio la capacidad académica institucional, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.

Mediante trabajo inter y transdisciplinario atiende las necesidades y las demandas sociales, y, en contacto con las personas y el ambiente, complementa y enriquece su quehacer por medio de programas institucionales, procesos culturales, educación continua, extensión docente, trabajo comunal universitario y medios de comunicación.

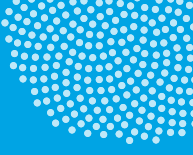
Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2008:

Objetivos Estratégicos:

1. Fortalecer actividades, proyectos y programas de acción social, de manera que sean accesibles, oportunos, pertinentes y de calidad, con

un enfoque multi-, inter-, trans- y disciplinario para generar mayor impacto y retroalimentar permanentemente la labor que desarrolla la Universidad con la sociedad.

2. Potenciar iniciativas institucionales e interuniversitarias innovadoras, para desarrollar programas y proyectos de beneficio mutuo para la Universidad y la sociedad.



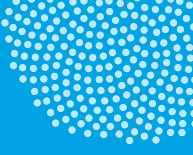
3. Propiciar espacios académicos de reflexión para evaluar la propuesta de formación humanista.
 4. Establecer una relación mínima entre cantidad de estudiantes admitidos en cada unidad académica y presupuesto dirigido a actividades de TCU como componente central del currículo y de la propuesta académica integral de la Universidad.
 5. Construir, con diversos actores universitarios y extrauniversitarios, una nueva organización y visión de la Extensión Docente y de la Extensión Cultural, de manera que sean académicamente pertinentes y socialmente relevantes.
 6. Construir, con diversos actores universitarios y extrauniversitarios, una nueva visión sobre la comunicación académicamente pertinente y socialmente relevante.
- 2.12. Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales estas tienen un menor grado de estímulo.
 - 2.20. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
 4. La Universidad de Costa Rica fortalecerá las condiciones para la interacción con la comunidad nacional e internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.
 - 4.1. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.

Políticas:

2. La Universidad de Costa Rica se orienta a la búsqueda constante del mejoramiento y la integración de todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto que promueve la transparencia, la flexibilidad, la agilidad y la rendición de cuentas.
 - 2.3. Promoverá y fortalecerá las condiciones para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y funcionarias.
 - 2.6. Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
 - 2.10. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria así como el desarrollo cultural y tecnológico para el beneficio del país.
- 4.2. Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.
 - 4.3. Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad.
 - 4.5. Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la



- seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.
- 4.6. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.
 - 4.7. Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.
 - 4.8. Continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas y la promoción de estrategias pedagógicas alternativas para el fortalecimiento de la educación preescolar, primaria y secundaria de las zonas de menor desarrollo socioeconómico.
 - 4.14. Promoverá programas de cooperación nacional e internacional como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.
 5. La Universidad de Costa Rica mejorará sus estrategias y procesos de comunicación que coadyuvan a la producción y difusión de la información, tanto en lo interno como en lo externo, con el propósito de perfeccionar e incrementar el insumo informativo para el desarrollo de sus actividades.
 - 5.1. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción artística, científica y tecnológica, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
 - 5.2. Continuará fortaleciendo sus medios de comunicación colectiva, con el objetivo de que apoyen a la Institución en el cumplimiento de sus principios, propósitos y funciones y que contribuyan al debate libre de ideas.
 - 5.4. Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la institución en todos los ámbitos.
 - 5.5. Articulará esfuerzos con el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, con el fin de que sus medios de comunicación difundan a la comunidad nacional el quehacer de todas las instancias universitarias estatales.
 - 5.6. Apoyará y fortalecerá el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre los diversos estamentos e instancias que la conforman, y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación.
 - 5.7. Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.
 - 5.8. Fomentará el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitaria, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen e identidad universitarias.
 - 5.9. Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.
 - 5.10. Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.



Eje de Desarrollo Académico

Es la interrelación de las actividades de docencia, investigación y acción social, orientadas a fortalecer el quehacer académico con excelencia y pertinencia, mediante la generación y la socialización del conocimiento, la producción de bienes y servicios científicos y tecnológicos para contribuir con las transformaciones de la sociedad.

Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2008:

Objetivos Estratégicos:

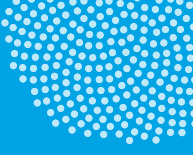
1. Vincular el quehacer académico de las facultades, escuelas, sedes, centros e institutos de Investigación, así como con otras instituciones de educación superior estatal, para propiciar el intercambio de experiencias y satisfacer las demandas de la sociedad.
2. Fortalecer el trabajo académico en equipos multi-, inter- y transdisciplinario para enriquecer el quehacer académico y sus aportes hacia la sociedad.
3. Lograr un uso eficiente de los recursos institucionales en cada unidad académica que permita el desarrollo integral de las tres actividades sustantivas.
4. Consolidar una cultura de mejoramiento continuo para facilitar el logro de los objetivos institucionales propuestos.
5. Fortalecer la transferencia e intercambio permanente del quehacer académico para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
6. Vincular el Sistema de Estudios de Posgrado con el accionar de las unidades académicas y de investigación para lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Planificar la apertura de programas de posgrado considerando las sedes universitarias.
8. Garantizar el desarrollo y la aplicación de lineamientos institucionales en materia de propiedad intelectual, para salvaguardar y acrecentar el patrimonio universitario.

Políticas:

2. La Universidad de Costa Rica se orienta a la búsqueda constante del mejoramiento y la integración de todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales,



- en un contexto que promueve la transparencia, la flexibilidad, la agilidad y la rendición de cuentas.
- 2.6. Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
 - 2.7. Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.
 - 2.11. Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.
 - 2.20. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
 3. La Universidad de Costa Rica ampliará, diversificará e integrará el quehacer institucional, con la intención de lograr una mayor cobertura y la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, de una manera flexible, así como la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan, positivamente, en el todo.
 - 3.3. Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional.
 - 3.4. Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socio-productivos, derivados de su quehacer académico.
 - 3.5. Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas.
 - 3.10. Continuará apoyando y promoviendo el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.
 - 3.11. Impulsará el desarrollo de programas de posgrado interinstitucionales entre las universidades estatales, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.
 - 3.12. Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.
 4. La Universidad de Costa Rica fortalecerá las condiciones para la interacción con la comunidad nacional e internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.
 - 4.1. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.
 - 4.4. Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidades con las que se mantienen convenios específicos.
 - 4.10. Continuará fortaleciendo programas institucionales que integren el quehacer académico con las acciones comunitarias para contribuir a fortalecer la calidad de vida de la población.
 - 4.11. Utilizará su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de



innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.

- 4.13. Continuará promoviendo el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.
- 4.14. Promoverá programas de cooperación nacional e internacional como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.
- 5. La Universidad de Costa Rica mejorará sus estrategias y procesos de comunicación que coadyuvan a la producción y difusión de la información, tanto en lo interno como en lo externo, con el propósito de perfeccionar e incrementar el insumo informativo para el desarrollo de sus actividades.
- 5.3 Fomentará una cultura de la comunicación, como eje transversal en todas sus actividades sustantivas, con el fin de ejercer y mantener su liderazgo en la

sociedad del conocimiento, apoyada en las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.

- 5.4. Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la Institución en todos los ámbitos.
- 6. La Universidad de Costa Rica orientará sus esfuerzos para promover la satisfacción de las necesidades y derechos tangibles e intangibles de la comunidad universitaria, en el contexto de un ambiente laboral y clima organizacional inclusivo, que propicie las relaciones cordiales, de colaboración, equitativas y de reconocimiento entre los diversos estamentos que conforman la colectividad institucional.
- 6.2. Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.
- 6.14. Estimulará iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de la comunidad universitaria.



Eje de Vida Estudiantil

Promueve la formación y el desarrollo integral de la población estudiantil, como miembros solidarios de la sociedad. Comprende las acciones que contribuyen con el acceso, la permanencia y la graduación de la población estudiantil y procura una construcción permanente del éxito académico, con sentido crítico y humanístico. Incluye la implementación de prácticas con un enfoque inclusivo y equitativo que favorezcan la satisfacción de las necesidades estudiantiles y de la comunidad universitaria en general.

Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2008:

Objetivos Estratégicos:

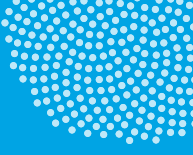
1. Fortalecer integralmente el modelo institucional de admisión para favorecer a los y las estudiantes las oportunidades de ingreso a la carrera de su interés.
2. Fortalecer los programas estudiantiles en función de las nuevas necesidades y los requerimientos para contribuir con la calidad de vida de esta población.
3. Fortalecer la relación permanente de la Universidad con su población graduada.
4. Promover la movilidad interuniversitaria en el ámbito nacional e internacional para contribuir con la formación estudiantil.

Políticas:

2. La Universidad de Costa Rica se orienta a la búsqueda constante del mejoramiento y la integración de

todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto que promueve la transparencia, la flexibilidad, la agilidad y la rendición de cuentas.

- 2.15. Procurará condiciones óptimas para la permanencia y la graduación del estudiantado, sin ningún tipo de discriminación.
- 2.22. Fortalecerá la simplificación de los trámites administrativos y procesos académicos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, y del uso de tecnología digital en línea.
3. La Universidad de Costa Rica ampliará, diversificará e integrará el quehacer institucional, con la intención de lograr una mayor cobertura y la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, de una manera flexible, así como la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan, positivamente, en el todo.
- 3.1. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región.



- 3.2. Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles mediante acciones de flexibilización en esta materia.
- 3.6. Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3.9. Continuará el análisis del modelo y del procedimiento de admisión, con el fin de precisarlo y optimizar la equidad en el acceso a la Institución.
4. La Universidad de Costa Rica fortalecerá las condiciones para la interacción con la comunidad nacional e internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.
- 4.9. Incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también aquellos que la representen a escala nacional e internacional, como medio de integración y de proyección de su imagen institucional.
6. La Universidad de Costa Rica orientará sus esfuerzos para promover la satisfacción de las necesidades y derechos tangibles e intangibles de la comunidad universitaria, en el contexto de un ambiente laboral y clima organizacional inclusivo, que propicie las relaciones cordiales, de colaboración, equitativas y de reconocimiento entre los diversos estamentos que conforman la colectividad institucional.
- 6.1. Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.
- 6.2. Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.
- 6.6. Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades y la permanencia de la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.
- 6.7. Continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.
- 6.9. Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.
- 6.10. Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria y la protección ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida.
- 6.11. Facilitará espacios para la promoción de las habilidades artísticas y culturales de la población universitaria y nacional, mediante el fortalecimiento de proyectos de extensión cultural.
- 6.13. Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.



Eje de Gestión Institucional

Comprende la gestión de los procesos administrativos y de servicio a las funciones sustantivas de la academia, a cargo de las diversas dependencias de la Administración Universitaria que coadyuvan, en forma articulada y por medio del trabajo en equipo, con un desempeño ágil, en un ambiente de calidad, transparencia, innovación y eficiencia para el óptimo uso de los recursos destinados a satisfacer las necesidades y el crecimiento de la Institución.

Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2008:

Objetivos Estratégicos:

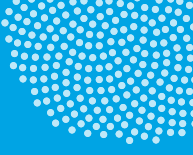
1. Fortalecer las iniciativas orientadas a la simplificación, flexibilización y desconcentración de procesos para lograr la eficiencia y eficacia de la gestión.
2. Integrar los sistemas de información institucionales para facilitar el proceso en la toma de decisiones.
3. Establecer una gestión basada en la planificación y en la evaluación del quehacer universitario, como un proceso permanente para el logro de los objetivos institucionales.
4. Orientar el crecimiento institucional de forma planificada, para satisfacer las demandas de la población universitaria y de la sociedad.

Políticas:

2. La Universidad de Costa Rica se orienta a la búsqueda constante del mejoramiento y la integración de todas las actividades que desarrolla la

comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto que promueve la transparencia, la flexibilidad, la agilidad y la rendición de cuentas.

- 2.2. Promover el mejoramiento continuo de la gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación.
- 2.3. Promoverá y fortalecerá las condiciones para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y funcionarias.
- 2.4. Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.
- 2.5. Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios y egresados de gran valía en el quehacer universitario.
- 2.6. Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.
- 2.7. Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.



- 2.8. Continuará fortaleciendo los sistemas de auditoría institucional de sus funciones sustantivas, que consideren el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.
- 2.9. Continuará desarrollando procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional.
- 2.14. Continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.
- 2.16. Tomará acciones para facilitar la reincorporación –en condiciones de pensionado ad honorem o de emérito– de su personal jubilado, de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional.
- 2.17. Fomentará y fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.
- 2.21. Hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control.
- 2.22. Fortalecerá la simplificación de los trámites administrativos y procesos académicos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, y del uso de tecnología digital en línea.
- 2.23. Continuará promoviendo una cultura de documentación de sus procesos, con el fin de alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoría institucional.
- 2.24. Fortalecerá el sistema integrado de información institucional, con el fin de que coadyuve en la toma de decisiones de las autoridades universitarias.
- 2.26. Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración para la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario.
3. La Universidad de Costa Rica ampliará, diversificará e integrará el quehacer institucional, con la intención de lograr una mayor cobertura y la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, de una manera flexible, así como la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan, positivamente, en el todo.
- 3.8. Promoverá las iniciativas necesarias para que los miembros de la comunidad universitaria adquieran el dominio de un segundo idioma como una herramienta complementaria a su formación profesional y desempeño laboral.
5. La Universidad de Costa Rica mejorará sus estrategias y procesos de comunicación que coadyuvan a la producción y difusión de la información, tanto en lo interno como en lo externo, con el propósito de perfeccionar e incrementar el insumo informativo para el desarrollo de sus actividades.
- 5.1. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción artística, científica y tecnológica, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
6. La Universidad de Costa Rica orientará sus esfuerzos para promover la satisfacción de las necesidades y derechos tangibles e intangibles de la comunidad universitaria, en el contexto de un ambiente laboral y clima organizacional inclusivo, que propicie las relaciones cordiales, de colaboración, equitativas y de reconocimiento

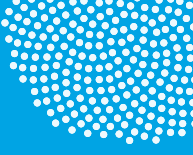


entre los diversos estamentos que conforman la colectividad institucional.

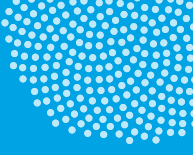
- 6.3. Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación.
- 6.4. Promoverá y apoyará el desarrollo de programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.
- 6.5. Promoverá una cultura de seguridad institucional de carácter integral y con un alto contenido humanista, que brinde protección a los integrantes de su comunidad y a su patrimonio.

6.8. Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a fomentar la satisfacción personal, colectiva, y a salvaguardar los intereses institucionales.

6.12. Mejorará las condiciones de seguridad para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal y a la población estudiantil que cuenten con medidas de protección.



**Vinculación del
Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012
con las Políticas Institucionales 2009**



Eje de Docencia

Diseña, articula, flexibiliza y administra los diversos planes de estudios, los cuales seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso de aprendizaje, todos los componentes curriculares de una carrera que se consideran social y culturalmente necesarios. Asimismo, busca la flexibilidad curricular, la inter, trans y multidisciplinariedad en los diferentes saberes y las necesidades o demandas de la sociedad desde una visión nacional, regional y planetaria. Por otra parte, busca la evaluación, la autoevaluación para el mejoramiento y la acreditación de programas académicos, procurando la calidad y la excelencia académica, así como proyectos innovadores y el uso de tecnologías de la información y comunicación en el proceso de aprendizaje. Procura el mejoramiento constante del profesorado universitario.

Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2009:

Objetivos Estratégicos:

1. Fortalecer la planificación curricular con calidad y excelencia, mediante el análisis de las tendencias actuales en los niveles nacional e internacional, para responder a las necesidades de la sociedad.
2. Promover la innovación pedagógica de los procesos de aprendizaje para facilitar la transmisión del conocimiento.
3. Promover la formación del recurso humano docente, para mejorar la labor académica e incentivar su compromiso con la Institución.

Políticas:

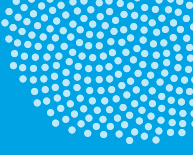
- 1.1.1. Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales

con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.

- 1.1.6. Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades académicas y culturales, en beneficio de la sociedad.
- 1.2.1. Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional.
- 1.2.2. Impulsará el desarrollo de programas de posgrado e interinstitucionales entre las universidades estatales, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.
- 2.2.1. Fortalecerá, de manera continua, los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
- 2.2.2. Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una pers-



- pectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.
- 2.3.3. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos de justicia social.
 - 2.4.2. Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.
 - 3.2.1. Impulsará, por medio de todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
 - 3.2.2. Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar, ampliar y flexibilizar la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir, de manera óptima, con el plan de estudios de cada carrera.
 - 3.2.3. Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus sedes.
 - 3.3.1. Promoverá el crecimiento académico, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación.
 - 4.1.4. Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles, mediante acciones de flexibilización en esta materia.
 - 4.3.2. Impulsará el aprendizaje mediado por las tecnologías de información y comunicación que garanticen el éxito académico.
 - 5.1.2. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
 - 5.2.1. Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.
 - 5.2.2. Impulsará, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
 - 5.2.3. Fortalecerá la simplificación de los procesos académicos y de los trámites administrativos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus unidades académicas y sus oficinas, y del uso de tecnología digital en línea.
 - 5.3.3. Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación, así como para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - 5.3.4. Impulsará el uso de las nuevas tecnologías de educación virtual, tanto para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, como para fortalecer la investigación y la acción social.



Eje de Investigación

Constituye uno de los pilares básicos de la vida académica que favorece el desarrollo de proyectos y programas multi-, inter- y transdisciplinarios, para fortalecer la docencia y la acción social mediante la producción científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, con el propósito de contribuir prospectivamente con las transformaciones que la sociedad necesita.

Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2009:

Objetivos Estratégicos:

1. Generar investigación científica y tecnológica: innovadora, oportuna, pertinente y de calidad, con un enfoque multi-, inter-, trans- y disciplinario para posicionarla en el desarrollo nacional e internacional.
2. Fortalecer el quehacer investigativo institucional para conservar, mantener y preservar el patrimonio cultural y natural del país. (Desarrollo sostenible: ambiental, social, cultural, económico e histórico).
3. Determinar la pertinencia e impacto de las investigaciones que se realizan en la Universidad y su contribución con el desarrollo de la sociedad.

Políticas:

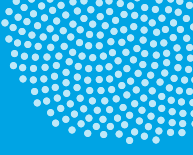
- 1.1.2. Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de

sus actividades sustantivas, para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.

- 1.1.3. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.
- 1.1.5. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.
- 1.1.7. Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, artística y cultural, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.
- 1.2.3. Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidades con las que se mantienen convenios específicos.
- 1.3.2. Fomentará programas de cooperación nacional e internacional, como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.
- 2.1.1. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural para el beneficio del país.



- 2.1.2. Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales haya un menor grado de estímulo.
- 2.1.3. Fortalecerá proyectos de investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
- 2.2.1. Fortalecerá, de manera continua, los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
- 2.2.3. Utilizará su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.
- 2.3.2. Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional.
- 2.5.1. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.
- 3.3.1. Promoverá el crecimiento académico, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación.
- 5.1.2. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
- 5.3.2. Fomentará la coordinación entre todas sus actividades sustantivas, apoyada en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de ejercer y mantener el liderazgo en la sociedad.
- 5.3.4. Impulsará el uso de nuevas tecnologías de educación virtual, tanto para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, como para fortalecer la investigación y la acción social.
- 5.3.7. Fortalecerá un sistema integrado digital en torno al procedimiento de clasificación de material bibliográfico, con base en principios de universalidad, uniformidad y accesibilidad.



Eje de Acción Social

Es la actividad sustantiva que integra y retroalimenta permanentemente a la Universidad con la comunidad nacional e internacional, para poner a su servicio la capacidad académica institucional, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.

Mediante trabajo inter y transdisciplinario atiende las necesidades y las demandas sociales, y, en contacto con las personas y el ambiente, complementa y enriquece su quehacer por medio de programas institucionales, procesos culturales, educación continua, extensión docente, trabajo comunal universitario y medios de comunicación.

Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2009:

Objetivos Estratégicos:

1. Fortalecer actividades, proyectos y programas de acción social, de manera que sean accesibles, oportunos, pertinentes y de calidad, con un enfoque multi-, inter-, trans- y disciplinario para generar mayor impacto y retroalimentar permanentemente la labor que desarrolla la Universidad con la sociedad.
2. Potenciar iniciativas institucionales e interuniversitarias innovadoras, para desarrollar programas y proyectos de beneficio mutuo para la Universidad y la sociedad.
3. Propiciar espacios académicos de reflexión para evaluar la propuesta de formación humanista.
4. Establecer una relación mínima entre cantidad de estudiantes admitidos en cada unidad académica

y presupuesto dirigido a actividades de TCU como componente central del currículo y de la propuesta académica integral de la Universidad.

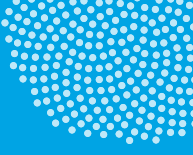
5. Construir, con diversos actores universitarios y extrauniversitarios, una nueva organización y visión de la Extensión Docente y de la Extensión Cultural, de manera que sean académicamente pertinentes y socialmente relevantes.
6. Construir, con diversos actores universitarios y extrauniversitarios, una nueva visión sobre la comunicación académicamente pertinente y socialmente relevante.

Políticas:

- 1.1.1. Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.



- 1.1.2. Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas, para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.
- 1.1.3. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.
- 1.1.4. Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad universitaria y nacional, el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.
- 1.1.5. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.
- 1.1.6. Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades académicas y culturales, en beneficio de la sociedad.
- 1.1.8. Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la Institución en todos los ámbitos.
- 1.1.9. Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.
- 1.1.10. Estimulará la participación de la Universidad en la formulación de políticas públicas a escalas nacional y local.
- 1.2.1. Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional.
- 1.2.3. Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidades con las que se mantienen convenios específicos.
- 1.2.4. Articulará esfuerzos con el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, con el fin de que sus medios de comunicación difundan a la comunidad nacional el quehacer de todas las instancias universitarias públicas.
- 1.3.1. Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.
- 1.3.2. Fomentará programas de cooperación nacional e internacional, como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.
- 2.1.1. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria, así como el desarrollo tecnológico y cultural para el beneficio del país.
- 2.1.2. Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales haya un menor grado de estímulo.
- 2.2.1. Fortalecerá, de manera continua, los procesos de innovación relacionados con su quehacer,



que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia

- 2.3.2. Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional.
- 2.4.1. Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.
- 2.4.2. Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.
- 3.1.2. Fortalecerá los mecanismos para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y funcionarias.
- 3.2.4. Estimulará iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de la comunidad universitaria.
- 5.1.2. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de

la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.

- 5.2.5. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción académica, artística y cultural, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
- 5.3.4. Impulsará el uso de nuevas tecnologías de educación virtual, tanto para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje como para fortalecer la investigación y la acción social.
- 5.3.5. Fortalecerá sus medios de comunicación colectiva, con el fin de que apoyen a la Institución en el cumplimiento de sus principios y propósitos, y que contribuyan al debate libre de ideas.
- 5.3.6. Fomentará el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitario, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen e identidad universitarias.
- 5.5.2. Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.



Eje de Desarrollo Académico

Es la interrelación de las actividades de docencia, investigación y acción social, orientadas a fortalecer el quehacer académico con excelencia y pertinencia, mediante la generación y la socialización del conocimiento, la producción de bienes y servicios científicos y tecnológicos para contribuir con las transformaciones de la sociedad.

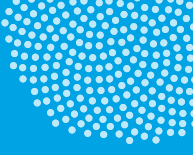
Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2009:

Objetivos Estratégicos:

1. Vincular el quehacer académico de las facultades, escuelas, sedes, centros e institutos de Investigación, así como con otras instituciones de educación superior estatal, para propiciar el intercambio de experiencias y satisfacer las demandas de la sociedad.
2. Fortalecer el trabajo académico en equipos multi-, inter- y transdisciplinario para enriquecer el quehacer académico y sus aportes hacia la sociedad.
3. Lograr un uso eficiente de los recursos institucionales en cada unidad académica que permita el desarrollo integral de las tres actividades sustantivas.
4. Consolidar una cultura de mejoramiento continuo para facilitar el logro de los objetivos institucionales propuestos.
5. Fortalecer la transferencia e intercambio permanente del quehacer académico para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
6. Vincular el Sistema de Estudios de Posgrado con el accionar de las unidades académicas y de investigación para lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Planificar la apertura de programas de posgrado considerando las sedes universitarias.
8. Garantizar el desarrollo y la aplicación de lineamientos institucionales en materia de propiedad intelectual, para salvaguardar y acrecentar el patrimonio universitario.

Políticas:

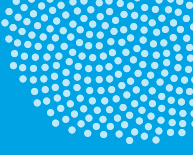
- 1.1.1. Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.
- 1.1.2. Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas, para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.
- 1.1.3. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica



- institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.
- 1.1.4. Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad universitaria y nacional, el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.
 - 1.1.6. Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades académicas y culturales, en beneficio de la sociedad.
 - 1.1.7. Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, artística y cultural, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.
 - 1.1.8. Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la Institución en todos los ámbitos.
 - 1.2.1. Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional.
 - 1.2.2. Impulsará el desarrollo de programas de posgrado e interinstitucionales entre las universidades estatales, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.
 - 1.2.3. Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidades con las que se mantienen convenios específicos.
 - 1.2.4. Articulará esfuerzos con el Sistema de Educación Superior Estatal, con el fin de que sus medios de comunicación difundan a la comunidad nacional el quehacer de todas las instancias universitarias públicas.
 - 1.3.2. Fomentará programas de cooperación nacional e internacional, como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.
 - 2.2.1. Fortalecerá, de manera continua, los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.
 - 2.2.3. Utilizará su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.
 - 2.2.4. Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socio-productivos, derivados de su quehacer académico.
 - 2.3.1. Promoverá el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal de Costa Rica y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.
 - 2.3.2. Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional.
 - 2.3.3. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social
 - 2.4.2. Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.
 - 3.2.3. Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo



- interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus sedes.
- 3.2.4. Estimulará iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de la comunidad universitaria.
 - 3.3.1. Promoverá el crecimiento académico, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación.
 - 4.2.1. Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.
 - 4.2.4. Apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.
 - 5.1.2. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
 - 5.2.5. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción académica, artística y cultural, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
- 5.2.6. Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración para la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario.
 - 5.3.2. Fomentará la coordinación entre todas sus actividades sustantivas, apoyada en las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, con el fin de ejercer y mantener el liderazgo en la sociedad.
 - 5.3.4. Impulsará el uso de nuevas tecnologías de educación virtual, tanto para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, como para fortalecer la investigación y la acción social.
 - 5.4.2. Hará un uso racional de su talento humano, de sus recursos financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer, y fortalecerá los mecanismos de control.
 - 5.4.3. Promoverá actividades de vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo que respondan a los principios y propósitos institucionales.
 - 5.5.6. Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.



Eje de Vida Estudiantil

Promueve la formación y el desarrollo integral de la población estudiantil, como miembros solidarios de la sociedad. Comprende las acciones que contribuyen con el acceso, la permanencia y la graduación de la población estudiantil y procura una construcción permanente del éxito académico, con sentido crítico y humanístico. Incluye la implementación de prácticas con un enfoque inclusivo y equitativo que favorezcan la satisfacción de las necesidades estudiantiles y de la comunidad universitaria en general.

Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2009:

Objetivos Estratégicos:

1. Fortalecer integralmente el modelo institucional de admisión para favorecer a los y las estudiantes las oportunidades de ingreso a la carrera de su interés.
2. Fortalecer los programas estudiantiles en función de las nuevas necesidades y los requerimientos para contribuir con la calidad de vida de esta población.
3. Fortalecer la relación permanente de la Universidad con su población graduada.
4. Promover la movilidad interuniversitaria en el ámbito nacional e internacional para contribuir con la formación estudiantil.

Políticas:

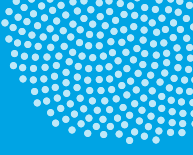
- 1.1.4. Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad

universitaria y nacional, el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.

- 1.1.6. Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades académicas y culturales, en beneficio de la sociedad.
- 1.1.9. Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.
- 1.3.3. Promoverá y facilitará la movilidad nacional e internacional de docentes, administrativos y estudiantes, como estrategia para mejorar la calidad y la pertinencia de la educación superior pública.
- 2.3.3. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.
- 3.2.2. Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar, ampliar y flexibilizar la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir de manera óptima, con el plan de estudios de cada carrera.



- 4.1.1. Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.
- 4.1.2. Fomentará los planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.
- 4.1.3. Promoverá un modelo de admisión que optimice la equidad en el acceso a la Institución.
- 4.1.4. Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles, mediante acciones de flexibilización en esta materia.
- 4.1.5. Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.
- 4.1.6. Propiciará servicios de orientación e información ágil y eficientes sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios a la población candidato a ingresar en la institución.
- 4.2.1. Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.
- 4.2.2. Brindará servicios profesionales de orientación formativos y preventivos, de carácter interdisciplinario insertados en los diferentes momentos del proceso educativo universitario, para contribuir al desarrollo integral de la población estudiantil y la excelencia académica.
- 4.2.3. Fortalecerá servicios de apoyo para el desarrollo académico, ocasional ocupacional y de acceso dirigidos a la población estudiantil universitaria.
- 4.2.4. Apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.
- 4.2.5. Incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también aquellos que la representen a escalas nacional e internacional, como medio de integración y de permanencia de la población estudiantil.
- 4.3.1. Procurará condiciones óptimas para la permanencia y la graduación del estudiantado, sin ningún tipo de discriminación.
- 4.3.3. Promoverá la vinculación del estudiantado próximo a graduarse con el mundo de trabajo, mediante un servicio de orientación para integrarse en el mercado laboral.
- 5.2.3. Fortalecerá la simplificación de los procesos académicos y de los trámites administrativos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus unidades académicas y sus oficinas, y del uso de tecnología digital en línea.
- 5.3.3. Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación, así como para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 5.5.1. Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia, discriminación.
- 5.5.2. Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.



- 5.5.4. Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.
- 5.5.6. Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.
- 5.5.7. Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria y la protección ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida.
- 5.5.8. Mejorará las condiciones de seguridad para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual o laboral y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal y a la población estudiantil que cuenten con medidas de protección.
- 5.5.9. Promoverá estrategias de acción afirmativa, que enfrenten cualquier condición social que fomente la desigualdad y la exclusión, para mejorar la accesibilidad la permanencia en la Institución tanto del estudiantado como del personal docente y administrativo.
- 5.5.10. Impulsará una convivencia respetuosa y pluralista entre los diferentes actores de la comunidad universitaria.
- 5.5.11. Garantizará la autonomía del movimiento estudiantil.



Eje de Gestión Institucional

Comprende la gestión de los procesos administrativos y de servicio a las funciones sustantivas de la academia, a cargo de las diversas dependencias de la Administración Universitaria que coadyuvan, en forma articulada y por medio del trabajo en equipo, con un desempeño ágil, en un ambiente de calidad, transparencia, innovación y eficiencia para el óptimo uso de los recursos destinados a satisfacer las necesidades y el crecimiento de la Institución.

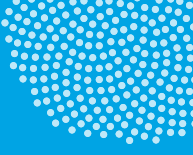
Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo vinculados con las Políticas Institucionales 2009:

Objetivos Estratégicos:

1. Fortalecer las iniciativas orientadas a la simplificación, flexibilización y desconcentración de procesos para lograr la eficiencia y eficacia de la gestión.
2. Integrar los sistemas de información institucionales para facilitar el proceso en la toma de decisiones.
3. Establecer una gestión basada en la planificación y en la evaluación del quehacer universitario, como un proceso permanente para el logro de los objetivos institucionales.
4. Orientar el crecimiento institucional de forma planificada, para satisfacer las demandas de la población universitaria y de la sociedad.

Políticas:

- 1.1.4. Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad universitaria y nacional, el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la institución.
- 1.1.8. Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la Institución en todos los ámbitos.
- 1.2.3. Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidad con las que se mantienen convenios específicos.
- 1.3.3. Promoverá y facilitará la movilidad nacional e internacional de docentes, administrativos y estudiantes, como estrategia para mejorar la calidad y la pertinencia de la educación superior pública.
- 2.2.1. Fortalecerá, de manera continua, los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.



- 2.5.1. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.
- 2.5.2. Incorporará, como práctica institucional, la mitigación de los impactos ambientales negativos, derivados del quehacer universitario.
- 2.5.3. Promoverá el uso de tecnologías y materiales amigables con el ambiente.
- 2.5.4. Promoverá el uso racional de insumos, tales como el agua, energía eléctrica, combustible, materiales de oficina y de limpieza.
- 2.5.5. Promoverá la gestión integrada de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos.
- 2.5.6. La Universidad incorporará los criterios de diseño necesarios para garantizar el ahorro de energía en los edificios.
- 3.1.1. Tomará acciones para atraer, contratar y retener al personal docente y administrativo, especialmente a las personas ex becarias y egresadas de gran valía en el quehacer universitario, con una perspectiva de equidad.
- 3.1.2. Fortalecerá los mecanismos para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y funcionarias.
- 3.1.3. Continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.
- 3.1.4. Tomará acciones para facilitar la reincorporación –en condiciones de pensionado ad honórem o de emérito– de su personal jubilado, de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional.
- 3.1.5. Promoverá las iniciativas necesarias para que los miembros de la comunidad universitaria adquieran el dominio de un segundo idioma y de nuevas tecnologías, como herramientas complementarias a su formación profesional y desempeño laboral.
- 3.1.6. Promoverá y apoyará el desarrollo de programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.
- 3.2.1. Impulsará, por medio de todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
- 3.3.1. Promoverá el crecimiento académico, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación.
- 3.3.2. Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la institución una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.
- 3.3.3. Mantendrá sistemas de auditoría institucional de sus funciones sustantivas, que consideren el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.
- 5.1.1. Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.
- 5.1.2. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
- 5.2.1. Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.



- 5.2.3. Fortalecerá la simplificación de los procesos académicos y de los trámites administrativos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus unidades académicas y sus oficinas, y el uso de tecnología digital en línea.
- 5.2.4. Promoverá una cultura de documentación de sus procesos, con el fin de alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoría institucional.
- 5.2.5. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción académica, artística y cultural, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
- 5.2.6. Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración para la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario.
- 5.2.7. Hará un uso racional del talento humano, de sus recursos financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control, con el fin de lograr la sostenibilidad económica, social y ambiental de la Institución.
- 5.3.1. Fortalecerá el sistema integrado de información universitaria, con el fin de que coadyuve en la toma de decisiones institucionales.
- 5.4.1. Desarrollará procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional.
- 5.4.2. Hará un uso racional de su talento humano, de sus recursos financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer, y fortalecerá los mecanismos de control.
- 5.4.4. Promoverá estrategias para garantizar y fortalecer el financiamiento estatal de la Institución.
- 5.5.1. Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia, discriminación.
- 5.5.2. Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.
- 5.5.3. Fomentará una cultura de seguridad institucional de carácter integral y con un alto contenido humanista, que brinde protección a las personas integrantes de su comunidad y a su patrimonio.
- 5.5.4. Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.
- 5.5.5. Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a fomentar la satisfacción personal, colectiva, y a salvaguardar los intereses institucionales.
- 5.5.6. Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.
- 5.5.7. Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria y la protección ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida.
- 5.5.8. Mejorará las condiciones de seguridad para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual o laboral y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal y a la población estudiantil que cuenten con medidas de protección.
- 5.5.10. Impulsarán una convivencia respetuosa y pluralista entre los diferentes actores de la *comunidad universitaria*.